

**ADENDA No.4**  
**AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Nit. 900.200.960-9**  
**INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2018**

**OBJETO:** PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE EL BANCO CONTRATARÁ LOS SEGUROS DE: i) EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y ii) SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES DE CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2.36.2.2.1. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 2555 DE 2010 Y LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA No. 029 de 2014 – PARTE I – TÍTULO III – CAPÍTULO I.

El BANCO PROCREDIT DE COLOMBIA, en virtud de LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA No. 029 de 2014 – PARTE I – TÍTULO III – CAPÍTULO I, ARTICULO 1.2.2.2.3. ESTUDIO Y MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, procede a adendar de la siguiente manera:

**ADENDA:**

- 1- **PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS PROPONENTES:** Que el Banco el día de hoy 01 de octubre de 2018 conoce información respecto de la inexactitud contenida en el informe de siniestralidad entregada por la compañía aseguradora correspondiente a la vigencia 2016 - 2017 del contrato de seguros Vida Grupo- Deudores, la cual podría significar para las compañías aseguradoras proponentes modificaciones en sus posturas.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifica la información exacta de siniestralidad para el ramo vida.

- 2- **MODIFICAR:** Modifica CAPÍTULO III REGLAS GENERALES DE LA LICITACIÓN, numeral 1. CRONOGRAMA: Por medio de la presente adenda, el cronograma dispuesto se modifica, según como se indica a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Confirmación, modificación o retiro de su postura, de fecha 01 de octubre de 2018.	05/10/2018 7:00 A.M.	05/10/2018 9:00 A.M.	AV. Calle 39 No13A–16 Piso 1 Bogotá
El Banco realiza la adjudicación audiencia pública.	05/10/2018 9:00 A.M.	05/10/2018 12:00 M	AV. Calle 39 No13A–16 Piso 1 Bogotá

- 3- Acorde con el nuevo cronograma, la actividad “Confirmación, modificación o retiro de su postura, de fecha 01 de octubre de 2018” se desarrollará de la siguiente manera dentro del plazo establecido:

- a) El proponente mediante nueva postura presenta su oferta económica la cual reemplaza en un todo la radicada el día primero (01) de octubre en el plazo inicialmente establecido.
- b) El proponente mediante comunicación escrita firmada por su representante legal confirma su postura radicada día primero (01) de octubre en el plazo inicialmente establecido.
- c) El proponente mediante comunicación escrita firmada por su representante legal retira su postura radicada día primero (01) de octubre en el plazo inicialmente establecido.
- d) En caso de que el proponente no se manifieste respecto de los numerales anteriores, se entenderá que su propuesta radicada el día primero (01) de octubre en el plazo inicialmente establecido.

De cualquier manera, cuando se presente una nueva postura deberá identificarse en el sobre con la leyenda **“PROPUESTA ECONOMICA DEFINITIVA”**.

- 4- Las propuestas que sean objeto de modificación o retiro serán devueltas en audiencia pública de adjudicación en el sobre cerrado tal como fue radicado el día primero (01) de octubre en el plazo inicialmente establecido, antes de la apertura de las propuestas económicas definitivas.